

DE: JEFE DE SERVICIO DE SS.II. Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
PARA: JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS, COMPETENCIA MUNICIPAL Y JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

El nuevo contrato tiene por objeto la renovación, mediante contrato mayor, del mantenimiento del sistema informático de gestión de actividades de Mayores municipal realizado en exclusiva por la empresa TINNOVA INGENIERÍA APLICADA S.A. Dicho mantenimiento es imprescindible para el correcto funcionamiento del mismo.

Insuficiencia de medios propios

Este tipo de servicios de mantenimiento sólo pueden ser llevados a cabo por la empresa que ha desarrollado la aplicación/sistema. El código fuente correspondiente es propiedad de la empresa y en ningún caso personal municipal podría manipularlo para su mantenimiento. A esto se suma la escasez de personal de la Sección de Sistemas de Información de nuestro Ayuntamiento.

Competencia municipal

La gestión de actividades que ofrece la delegación de personas mayores es obviamente una competencia/tarea municipal.

Justificación económica

El precio del mantenimiento, de **4138,44 €** (IVA incluido) por dos años de mantenimiento, viene definido en el portfolio de la empresa propietaria del sistema DEPORWIN que se utiliza. El precio del mantenimiento está en consonancia con el coste del suministro e implantación iniciales efectuado en 2016, ajustándose al 15% del valor inicial del suministro tal y como se establecía en sus condiciones de contratación.

San Sebastián de los Reyes, 18 de julio de 2018

Tomás Sanz Romero

Jefe de Servicio de SS.II. y Administración Electrónica

Enterado, dese traslado al órgano competente

Ángel Mateos Chaparro

Concejal Delegado de SS.II. y Administración Electrónica

